



RESOLUCIÓN

Vista la Resolución 2021/0046, de 13 de enero de 2021, por la que se aprobó la convocatoria de ayudas para la rehabilitación edificatoria en el barrio de Aramotz de Durango, autorizando un gasto de 1.734.000 euros con cargo a la partida 31.15121.78001, siendo las ayudas financiadas por el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco.

Considerando que la financiación de dichas ayudas se pretendía realizar con cargo a los fondos identificados por el Gobierno Vasco para este proyecto por un total de 1.734.000 € durante un periodo de cuatro años, (2020, 2021, 2022 y 2023).

Vista la Resolución 2021/0188, de 3 de febrero de 2021, por la que se realizó una encomienda de gestión a la sociedad pública DURANGO ERAIKITZEN S.A. para la gestión de todas las actividades materiales relacionadas con la convocatoria de concesión de ayudas económicas para la "rehabilitación eficiente" de los siguientes edificios residenciales del barrio de Aramotz, en Durango, Bizkaia: nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de Aramotz Auzunea aprobada mediante resolución 2021/0046, de 13 de enero de 2021.

Considerando la imposibilidad material del cumplimiento de dicha planificación temporal.

Visto el acuerdo plenario de fecha 22 de julio, por el que el Pleno del Ayuntamiento de Durango elevó solicitud de reprogramación de la ayuda concedida, para poder así ajustar sus compromisos de gasto plurianuales a dicha reprogramación.

De acuerdo con el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula el desistimiento en los procedimientos iniciados de oficio, exigiendo la motivación del acuerdo; y siendo la motivación que el cumplimiento de los plazos de ejecución y justificación de las subvenciones ha devenido imposible.

Considerando que en virtud del Decreto nº 1338/2022, de 5 de mayo de 2022, publicado en el BOB nº 100, de 26 de mayo de 2022, se confiere delegación del área de Territorio en Don Aritz Bravo Zubillaga, como 3. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Durango y concejal delegado del área de Territorio.

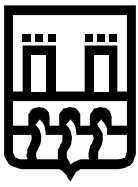
Y en virtud de las competencias que me atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

Primero. Desistir del procedimiento de concesión de subvenciones iniciado mediante Resolución 2021/0046 de 13 de enero de 2021, por el que se aprobaron las bases específicas y la convocatoria de ayudas para la rehabilitación edificatoria en el barrio de Aramotz de Durango.

Segundo. Anular la autorización del gasto por importe de 1.734.000 euros con cargo a la partida 31.15121.78001.

Tercero. Revocar la encomienda de gestión realizada a Durango Eraikitzen, S.A. mediante Resolución 2021/0188, de 3 de febrero de 2021.



DURANGO
Udala • Ayuntamiento

Lo manda y firma el Teniente de Alcalde delegado, de todo lo cual yo, Secretaria General de la Corporación, doy fe.

Durango, 7 de diciembre de 2022

Durango, 7 de diciembre de 2022

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente